

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE : ANA CECILIA CIFUENTES
DEMANDADO : WILDERSON CAPERA GONZÁLEZ
RADICACIÓN : 2016-00258

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 15 de septiembre de 2016. En la fecha paso el presente proceso al Despacho del señor Juez, para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

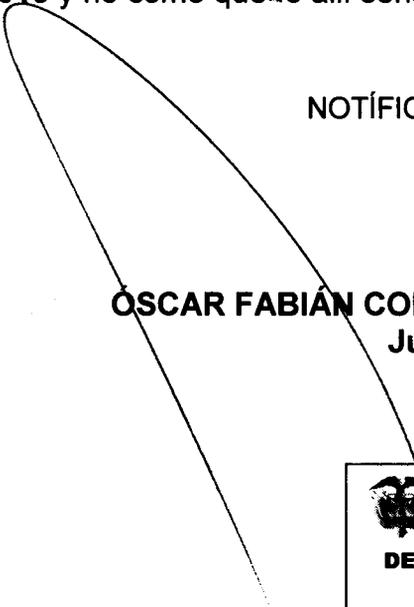
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

I. **Córrase** traslado de la excepción de mérito propuesta por el demandado, obrante a folio 126 conforme lo ordena el artículo 443 del Código General del Proceso.

II. En atención al memorial visible a folio 121, se aclara el numeral tercero del auto de fecha 6 de septiembre de 2016, en el sentido de indicar que el valor de \$32.575 es por concepto del saldo insoluto de la cuota de alimentos del mes de enero de 2015 y no como quedó allí señalado.

NOTÍFIQUESE


OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 063 del
21 SEP 2016


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria